



Hospital Departamental
SANRAFAEL
Transformando la Atención en Salud

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900441-1

CÓDIGO: TH-SS-CI-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/09/2022

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COMUNICACIONES INTERNAS

TRD:

PÁGINA: 1 de 5

Zarzal Valle del Cauca, 12 de septiembre de 2022

CIRCULAR INTERNA No. 420.21.01.78



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN RAFAEL
ZARZAL - VALLE E.S.E
NIT. 891900441-1

FECHA: 14 SEP 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

RECIBIDO:

HORA:

4:23 PM

-18/273-2

DE: OFICINA DE GERENCIA.

PARA: EMPLEADOS DE PLANTA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE
ZARZAL E.S.E.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
DE LOS EMPLEADOS EN EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO COPASST

Cordial saludo,

En la aplicación de la Resolución 2013 de 1986 Artículo 1 y 2, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y de Salud, a partir de la vigencia del Decreto-Ley 1295 de 1994 Artículo 63 se denominó Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO, que con la Ley 1562 de 2012 Artículo 1 se modifica el nombre de Salud Ocupacional, por Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, por lo cual se empezó a hablar de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y en cuanto a su conformación seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 y demás normas que la modifiquen o adicionen, en la actualidad esta legislación ha quedado compilada en el Decreto 1072 de 2015, por lo que el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E está obligado a conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. En este orden de ideas:

 <p>Hospital Departamental SANRAFAEL Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: TH-SS-CI-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 01/09/2022</p>
	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMUNICACIONES INTERNAS</p>	<p>TRD: PÁGINA: 2 de 5</p>

SE CONVOCA

A todos los servidores públicos a postular su nombre y/o elegir (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta institución, de conformidad con la Resolución No. 205 de 28 de julio de 2022, expedida por la Gerencia de la institución.

PERIODO DE ELECCIÓN: Los representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la posesión de los miembros del comité.

FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST:

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá legalmente las siguientes funciones:

1. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad industrial y la normatividad vigente, promover su divulgación y observancia.
2. Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores, jefes de áreas y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
3. Colaborar en el análisis de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales
4. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones que realizan los trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas de riesgo y de control.
5. Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Medicina, Higiene y Seguridad industrial
6. Proponer a la administración de la empresa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo
7. Coordinar entre los trabajadores y el empleador la solución de problemas relativos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
8. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre Accidentalidad y Enfermedades Laborales con el objeto de dar cumplimiento a la presente Resolución
9. Mantener el archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se realicen
10. Elegir al secretario del comité
11. Las demás funciones que señale la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: TH-SS-CI-04
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMUNICACIONES INTERNAS	VERSIÓN: 01 FECHA: 01/09/2022 TRD: PÁGINA: 3 de 5

CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES A POSTULAR SU NOMBRE PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los aspirantes a ser representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución, deberán acreditar las siguientes calidades:

- Ser empleado de la planta del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E
- Ser una persona comprometida y con actitud de servicio hacia sus compañeros
- Estar motivado para cumplir las funciones asignadas
- Contar con competencias actitudinales y comportamentales tales como, compromiso, liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, fomento a la prevención de los riesgos laborales y trabajar por la seguridad de los empleados de la institución
- Mantener una participación activa en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROCESO: El coordinador del proceso de elección de los miembros que integrarán el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, es el **Doctor. Hedilberto Rivadeneira**

RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El responsable de verificar y aceptar o rechazar las postulaciones del proceso de elección de los miembros que integraran el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, es la: **Dra. María Eulalia Bernal, Asesor Control Interno.**

POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los empleados podrán postular su nombre para que mediante elección sean escogidos y conformen el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: La fecha para que los empleados postulen su nombre para la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, será desde el **13 de septiembre de 2022, hasta el 19 de septiembre de 2022.**

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: La inscripción de aspirantes a ser elegidos como representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se realizará en

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: TH-SS-CI-04 VERSIÓN: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMUNICACIONES INTERNAS	FECHA: 01/09/2022 TRD: PÁGINA: 4 de 5

la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta el día **19 de septiembre de 2022** a las **4:00 pm.**

PROCESO DE LA INSCRIPCIÓN: La solicitud de inscripción, se hará presencial y suministrando la siguiente información: nombres y apellidos completos del candidato, documento de identidad, mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción respectivo, el cual será entregado en la oficina de la Subgerencia de la E.S.E.

DIVULGACIÓN DE LISTADOS DE CANDIDATOS POSTULADOS: El primer día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día **20 de septiembre de 2022 a las 8:00 AM**, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, divulgará la lista de los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos, a través de los canales institucionales como carteleras, WhatsApp y en la página web de la E.S.E.

Nota: si dentro del término fijado anteriormente, no se inscriben como mínimo cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorroga por un término de dos (2) días hábiles.

DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS: Los responsables del escrutinio final en el proceso de elección de los miembros que integran el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, son: Luz Mary Moreno Mondragón y Ana Liliana Zabala Sáenz.

VOTACIÓN: Los representantes de los trabajadores serán elegidos a través de votación secreta entre ellos, que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, el día **22 de septiembre de 2022 a las 7:00 AM** hasta las **4:00 PM**. Cada trabajador podrá elegir y votar por un (1) solo candidato.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA Y CIERRE DE VOTACIÓN: Se establece la ubicación de una (1) única mesa de votación en área de urgencias nuevo del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en donde se realizará el proceso de votación entre las **7:00 AM** y las **4:00 PM**, del día **22 de septiembre de 2022**. Los votos de los sufragantes, serán depositados en una (1) única urna, la cual deberá estar debidamente sellada.

FECHA DE ESCRUTINIOS: Se realizará el día **22 de septiembre de 2022 de 4:00 PM a 5:00 PM**

ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACION DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA: Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes. Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno

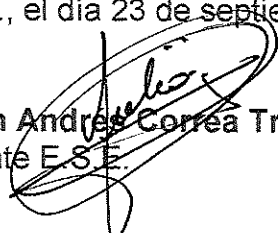
los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos como sean los excedentes. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante, no serán computados. De todo lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la oficina de Talento Humano. Seguidamente, la comisión escrutadora tendrá la responsabilidad de practicar el escrutinio de los votos emitidos en la mesa única de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos por cada uno de los candidatos, declarará y publicará los resultados de las votaciones.

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por la Subgerente de la E.S.E., funcionaria responsable del proceso. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se publicarán los resultados de las votaciones.

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES: Serán elegidos como representantes principales de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., los dos (2) candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden en la votación en comento. Como representantes suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar de la misma, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN:

La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicará los resultados de las votaciones a través de los canales institucionales como carteleras, WhatsApp y en la página web de la E.S.E., el día 23 de septiembre de 2022.



Julián Andrés Correa Trujillo
Gerente E.S.E.

*Proyectó: Claudia Milena Villegas Giraldo.
Revisó: Hedilberto Rivadeneira Gutierrez.
aprobó: Julian Andres Correa Trujillo.*